

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 4370**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 103261 Y EMERGENCIA 2913**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b>	CATALINA BERNAL HUERTA			<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>COE:</b>	20	<b>MOVIL:</b>	4 y 21	<b>Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB</b>	
<b>FECHA:</b>	28 de noviembre de 2009 29 de noviembre de 2009	<b>HORA:</b>	19:00 11:00		

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 10 # 12 – 69/75	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	28000m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Santa Ines	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	3000				
<b>UPZ:</b>	93 Las Nieves	<b>FAMILIAS</b>	1450	<b>ADULTOS</b>	1800	<b>NIÑOS</b>	1200
<b>LOCALIDAD:</b>	3 Santa Fé	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	3	<b>Manzanas</b>			
<b>CHIP</b>	AAA0030PBYN	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-7433				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, no presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa, ni Amenaza de Inundación por desbordamiento, ver figura 1.

En lo referente con los Conceptos de Amenaza Ruina (CAR), emitidos desde el año 2004, año en el que por medio del Decreto 166 del 31 de Mayo de 2004, se encargo a la DPAE dicha función, que anteriormente venía desempeñando el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Es de anotar, que los Conceptos de Amenaza Ruina CAR, se elaboran por solicitud de las inspecciones de Policía respectivas, en cumplimiento de dicho Decreto, y las recomendaciones dadas en ellos deben ser ejecutadas por los propietarios o poseedores de estos predios, por lo que debe quedar claro que un predio que presenta esta condición NO es sujeto de ingresar al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

El día 1 de marzo de 2005, en atención a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía dentro del proceso de Querrela No. 10018, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, con base en la cual emitió el Concepto de Amenaza Ruina CAR-270 y el Concepto de Amenaza Ruina CAR-765 adenda al Concepto de Amenaza Ruina CAR-270, en los que se consigna que: "...el inmueble de la Calle 10 # 12 – 69/75, **AMENAZA RUINA...**" y se advierte que debido al carácter progresivo de los daños evidenciados



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

en este predio, de no llevarse a cabo de inmediato el mantenimiento general y la reparación de todos los elementos estructurales y no estructurales afectados, se recomienda demoler totalmente la edificación en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo indicado en el Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C.

Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C.: "Los bienes de interés cultural no pueden ser demolidos. No podrá ampararse su demolición en la amenaza de ruina. Parágrafo: La inobservancia del presente artículo dará lugar a las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III de este Código".

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

##### 4.1 Visita Técnica 28 de noviembre de 2009

Se presenta compromiso de la estabilidad estructural de la edificación de aproximadamente 400 m<sup>2</sup> que se emplaza en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, por el posible deterioro progresivo de los daños identificados y descritos en el Concepto de Amenaza Ruina CAR-270 del 1 de marzo de 2005.

El predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, se localiza hacia la esquina noroccidental al interior del lote que fue destinado para Metrovivienda, (manzanas 3, 10 y 22 del Barrio Santa Inés, "San Victorino") por la Alcaldía Local de Santa Fe. En él se emplaza la única edificación en pie al interior de dicho lote, la cual es una edificación antigua, de dos niveles, que presenta un sistema estructural conformado por muros en mampostería no reforzada de adobes de barro en algunos casos y de mampuestos de arcilla cocida en otros y entepiso conformado por vigas de madera y alistado en listones de madera y cuyo sistema de cubierta se conforma por estructura de madera y tejas de barro que en algunos sectores se reemplazaron por tejas de lamina de zinc.

Al realizar la inspección visual de la edificación mencionada se identificó el deterioro progresivo que al momento de la visita técnica se evidencio a través de:

1. Pérdida de verticalidad de los muros de fachada oriental y de los muros de fachada sur y de algunos de los muros divisorios del costado oriental, especial mente a la altura del segundo nivel de la edificación, ver registro fotográfico.
2. Pérdida del entepiso en aproximadamente un 50 % del área total, por colapso y/o retiro de las vigas de apoyo, quedando elementos inestables al nivel del entepiso como se observa en registro fotográfico.
3. Pérdida del sistema de cubierta en aproximadamente un 95% del área total, quedando elementos inestables al nivel de cubierta como se observa en registro fotográfico.
4. Se observaron indicios de colapsos parciales anteriores, de muros divisorios del segundo nivel y de los muros del costado oriental hacia la mitad sur de la edificación, donde incluso se evidencio la ausencia de los muros de fachada.
5. Elementos como puertas y ventanas en la fachada norte, especialmente en el segundo nivel presentan inestabilidad debido a la pérdida de dinteles y marcos.

Se destaca que al momento de la visita técnica se observó que la edificación emplazada en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75 está deshabitada y que no se han ejecutado obras de mantenimiento general de la edificación, así como tampoco se han tenido en cuenta las recomendaciones consignadas en el Concepto de Amenaza Ruina CAR-270.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el deterioro progresivo de la edificación emplaza en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, evidenciado por los daños descritos están: el deterioro progresivo de los elementos debido al paso



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

del tiempo por exposición a la intemperie, ausencia de un mantenimiento adecuado y periódico de toda la edificación, el carácter progresivo de los daños identificados y descritos en el Concepto de Amenaza Ruina CAR-270 del 1 de marzo de 2005 y no haber tomado medidas oportunas por parte de los responsables del predio, para prevenir el avance de los daños, factores que por medio de inspección visual no se pueden determinar.

Tomando en cuenta lo anterior, existe riesgo inminente del colapso total o parcial de los elementos de la estructura aun en pie, dado el alto grado de deterioro observado en estos elementos y teniendo en cuenta el carácter progresivo de los daños identificados en la edificación mencionada.

#### 4.2 Visita Técnica 29 de noviembre de 2009

Se observó la pérdida de verticalidad del poste de alumbrado público con identificador 39088134 de CODENSA, localizado en la parte central del lote que fue destinado para Metrovivienda por la Alcaldía Local de Santa Fe; pérdida de verticalidad posiblemente asociada a la falta de mantenimiento del poste y/o intervenciones del terreno a su alrededor, con lo cual la estabilidad del poste se encuentra actualmente comprometida bajo cargas normales de servicio.

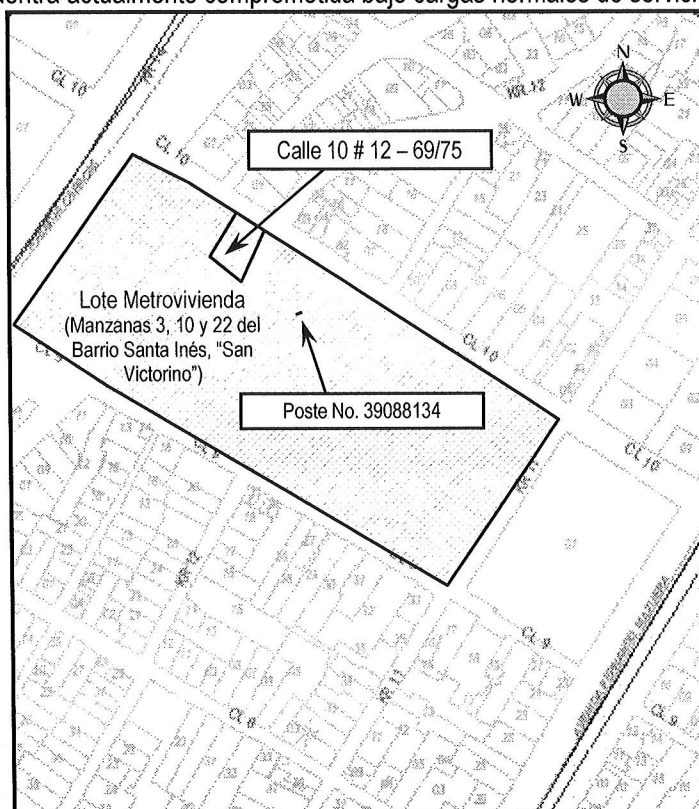
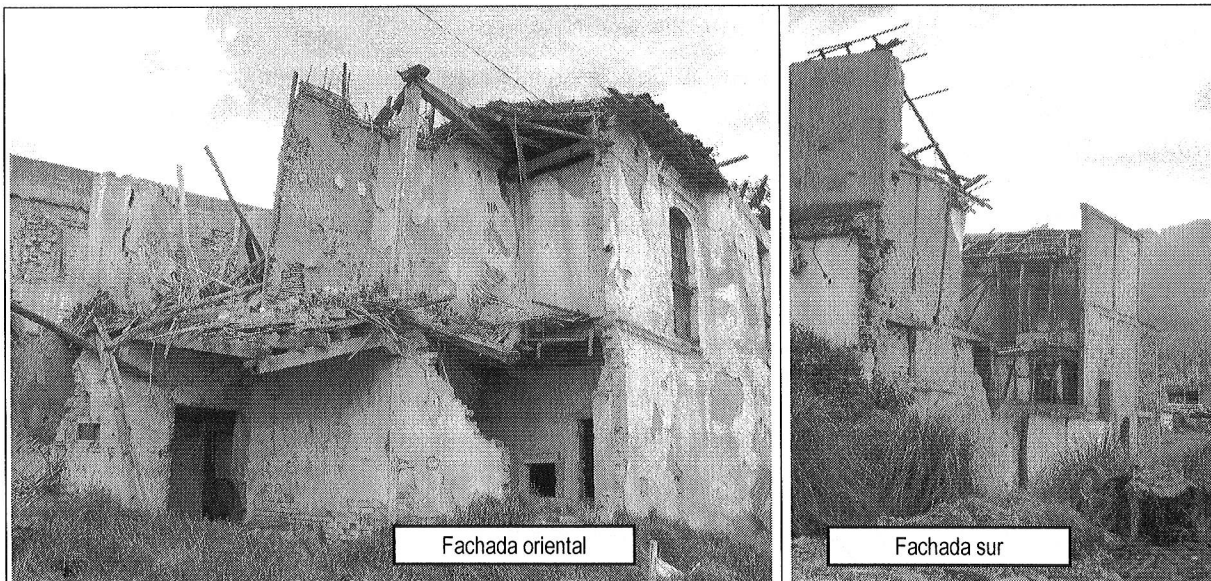


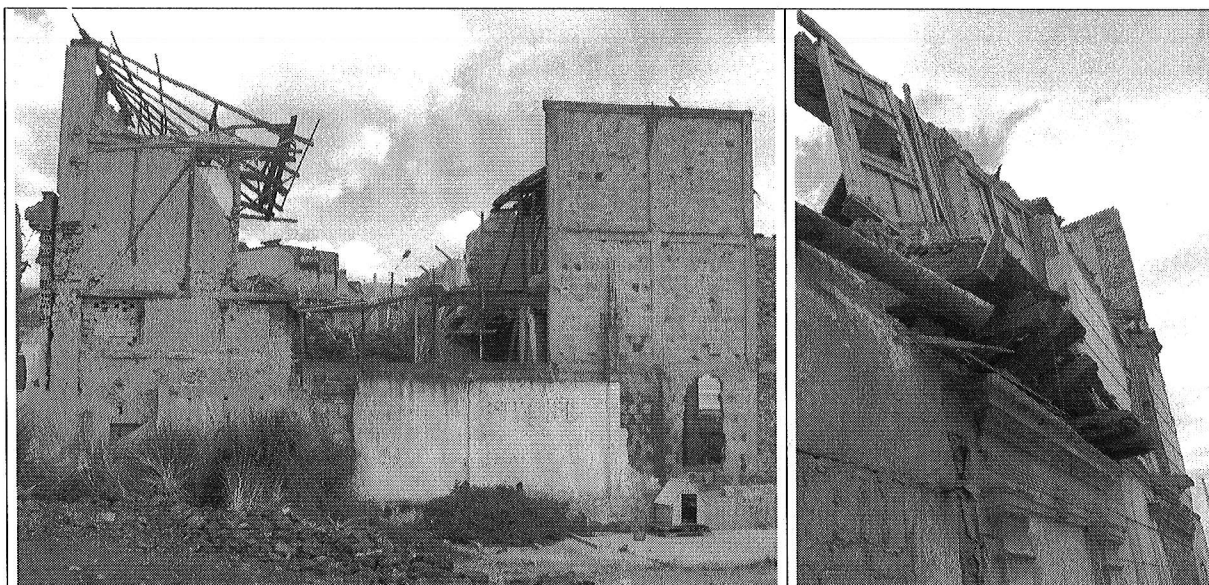
Figura 1. Localización, predio de la Calle 10 # 12 - 75 y Lote Metrovivienda, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fé

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

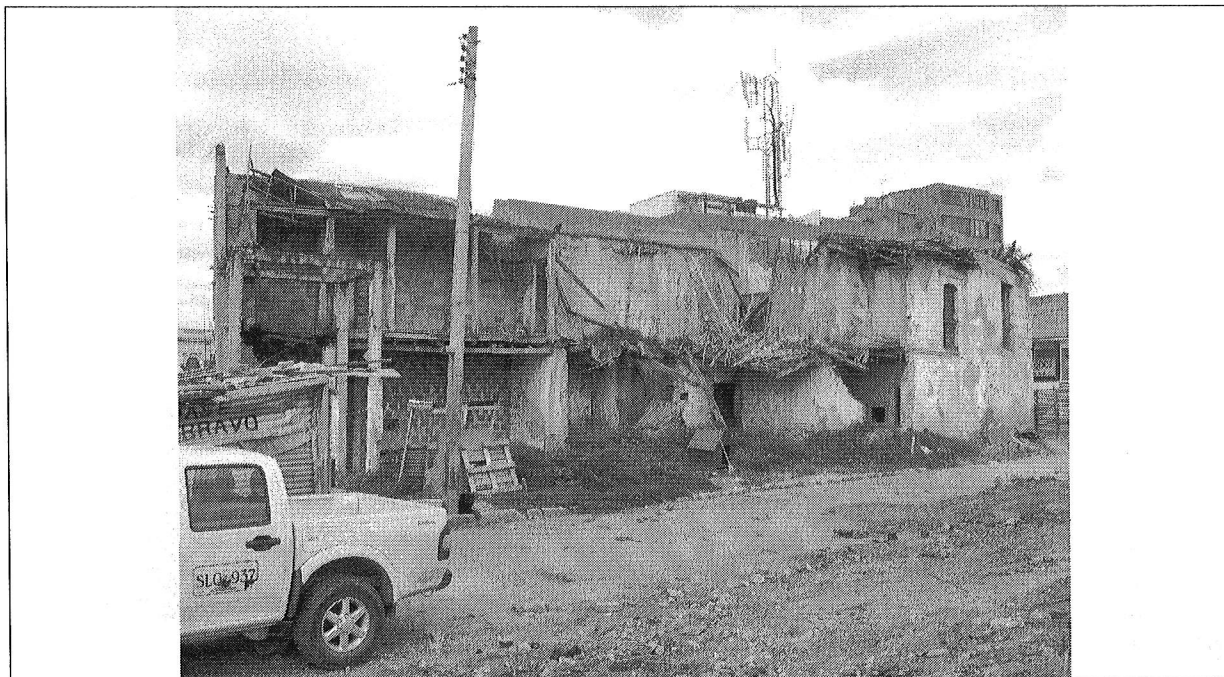
## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



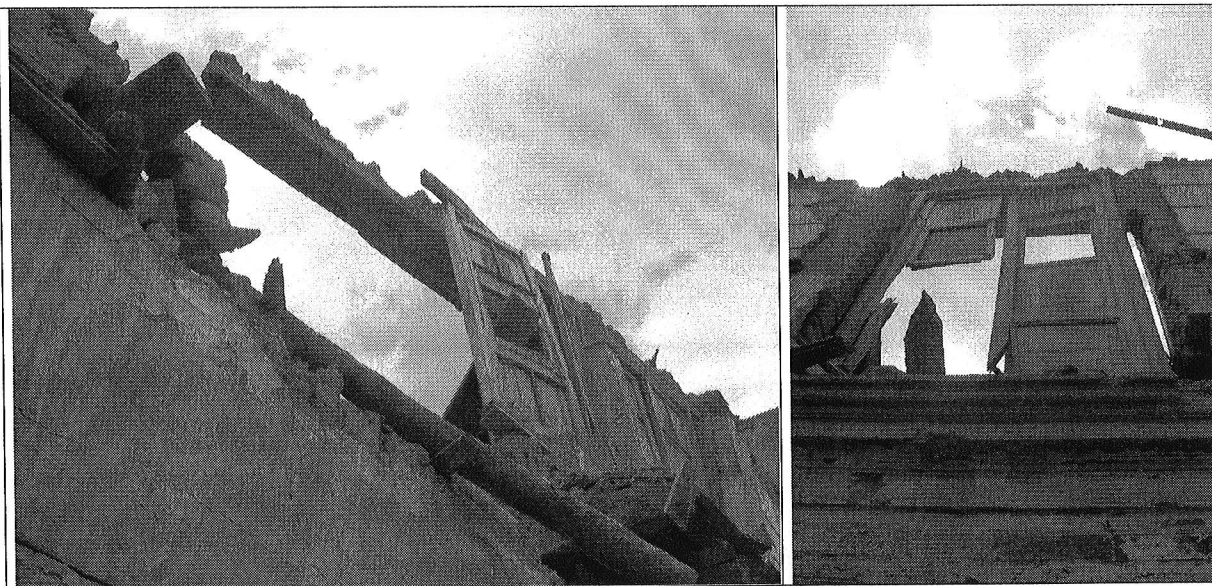
**Fotografía 1 y 2.** Perdida de verticalidad de los muros de fachada oriental y de los muros de fachada sur y de algunos de los muros divisorios del costado oriental, especial mente a la altura del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75.



**Fotografía 3 y 4.** Perdida del entrespiso en aproximadamente un 50 % del área total, por colapso y/o retiro de las vigas de apoyo, quedando elementos inestables al nivel del entrespiso de la edificación emplazada en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75.

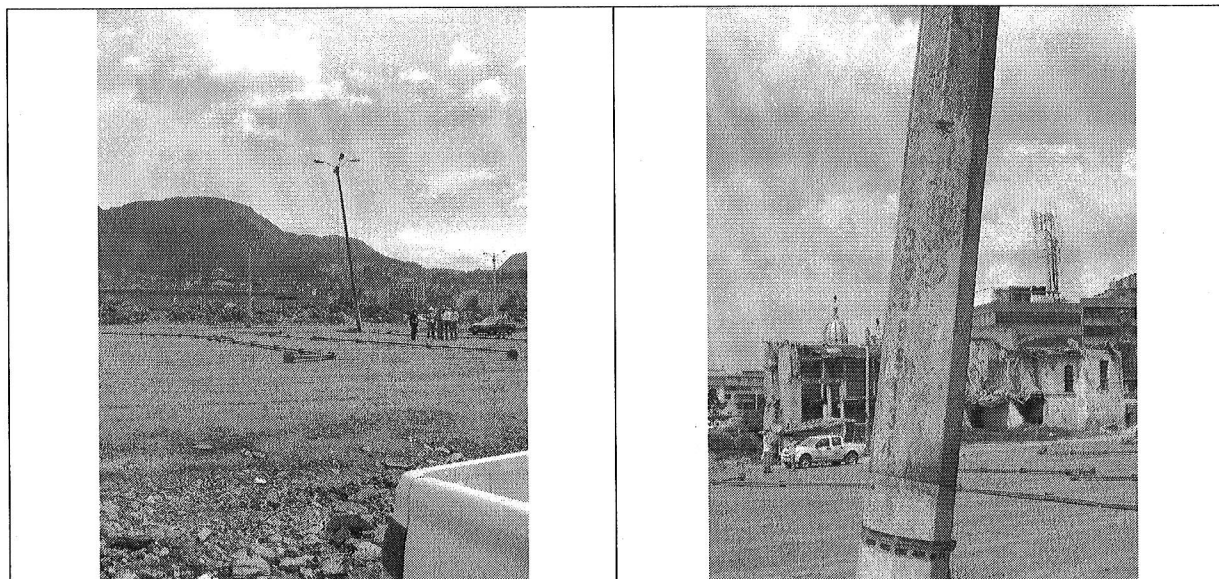


**Fotografía 5.** Pérdida del sistema de cubierta en aproximadamente un 95% del área total, quedando elementos inestables al nivel de cubierta de la edificación y se observaron indicios de colapsos parciales anteriores, de muros divisorios del segundo nivel y de los muros del costado oriental hacia la mitad sur de la edificación emplazada en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75.



**Fotografía 6 y 7.** Elementos como puertas y ventanas en la fachada norte, especialmente en el segundo nivel presentan inestabilidad debido a la pérdida de dinteles y marcos. Calle 10 # 12 – 69/75.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	



**Fotografía 8 y 9.** Pérdida de verticalidad del poste de alumbrado público con identificador 39088134 de CODENSA, localizado en la parte central del lote que fue destinado para Metrovivienda por la Alcaldía Local de Santa Fe

## 6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	N/A	Calle 10 # 12 - 75	N/A	0	0	0	<p>Pérdida de verticalidad de los muros de fachada oriental y de los muros de fachada sur y de algunos de los muros divisorios del costado oriental, especialmente a la altura del segundo nivel de la edificación, ver registro fotográfico.</p> <p>Pérdida del entrepiso en aproximadamente un 50 % del área total, por colapso y/o retro de las vigas de apoyo, quedando elementos inestables al nivel del entrepiso como se observa en registro fotográfico.</p> <p>Pérdida del sistema de cubierta en aproximadamente un 95% del área total, quedando elementos inestables al nivel de cubierta como se observa en registro fotográfico.</p> <p>Se observaron indicios de colapsos parciales anteriores, de muros divisorios del segundo nivel y de los muros del costado oriental hacia la mitad sur de la edificación, donde incluso se evidenció la ausencia de los muros de fachada.</p> <p>Elementos como puertas y ventanas en la fachada norte, especialmente en el segundo nivel presentan inestabilidad debido a la pérdida de dinteles y marcos.</p>

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO	CUAL?	Perdida de verticalidad del poste de alumbrado público con identificador 39088134 de CODENSA, localizado en la parte central del lote que fue destinado para Metrovivienda por la Alcaldía Local de Santa Fe
----	---	----	-------	--

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ Colapso total o parcial de los elementos de la estructura aun en pie en el predio de la Calle 10 # 12 - 75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, dado el alto grado de deterioro observado en estos elementos y teniendo en cuenta el carácter progresivo de los daños identificados en la edificación mencionada.
- ✓ Colapso del poste de alumbrado público con identificador 39088134 de CODENSA, localizado en la parte central del lote que fue destinado para Metrovivienda por la Alcaldía Local de Santa Fe.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

##### 8.1 Visita Técnica 28 de noviembre de 2009

- ✓ Se realizó una reunión inicial con el Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Santa Fe, Dr. Jairo Garzón Mora, para aclarar el alcance de la visita técnica y complementar sus expectativas.
- ✓ El Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Santa Fe informó al personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, acerca de la feria decembrina y el plan de relocalización temporal de vendedores ambulantes de la misma, en el lote que fue destinado para Metrovivienda por la Alcaldía Local de Santa Fe, a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Instituto para el Desarrollo Económico – IPES.
- ✓ Evaluación cualitativa del predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fé, en el cual se presenta compromiso de la estabilidad estructural de la edificación que allí se emplaza, por el posible deterioro progresivo de los daños identificados y descritos en el Concepto de Amenaza Ruina CAR-270 del 1 de marzo de 2005.
- ✓ Por motivos de poca visibilidad se acordó con el Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Santa Fe, una nueva visita conjunta, a realizarse en el mismo lugar el día 29 de noviembre de 2009 a las 11:00 am.

##### 8.2 Visita Técnica 29 de noviembre de 2009

- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Evaluación cualitativa de la condición de estabilidad del poste en concreto reforzado de alumbrado público de CODENSA identificado con No. 39088134, localizado en la parte central del lote Metrovivienda; poste que presenta pérdida de verticalidad.
- ✓ Mediante el Acta adjunta, se solicitó a la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar desde su competencia las acciones correspondientes, para que el responsable del predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, realice de manera inmediata, previa consulta de la normatividad y reglamentación del uso del suelo, la



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

demolición de la edificación emplazada en dicho predio, ya que en términos costo-beneficio su reforzamiento estructural podría no ser viable, teniendo en cuenta el alto grado de deterioro que la estructura presenta en la actualidad.

- ✓ Se solicitó a CODENSA a través de la Red Distrital de Emergencias, realizar desde su competencia una visita técnica para evaluar y determinar las medidas de mantenimiento a seguir con el fin de garantizar la estabilidad estructural del poste identificado con No. 39088134.

### 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las medidas pertinentes para que el responsable del predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, Barrio Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, realice la demolición inmediata y controlada de la edificación que allí se emplaza, bajo la asesoría de personal idóneo, ya que en términos costo-beneficio su reforzamiento estructural podría no ser viable, teniendo en cuenta el alto grado de deterioro que la estructura presenta en la actualidad.
- ✓ Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Santa Inés, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo y construcciones, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, se recomienda al responsable y/o responsables del predio, implementar acciones para la demolición controlada de la edificación, acción que debe ser ejecutada con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia y mientras se implementan las recomendaciones aquí impartidas, adelantar las medidas pertinentes para que se realice el cerramiento total del perímetro de la edificación emplazada en el predio de la Calle 10 # 12 – 69/75, mediante polisombra u otra barrera visual, la cual deberá localizarse a una distancia horizontal desde el pie de los muros, equivalente a dos veces la altura de la edificación. Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes, vendedores ambulantes que harán parte de la feria decembrina y personas que frecuenten dicha feria.
- ✓ A CODENSA, desde su competencia, realizar visita técnica para evaluar, determinar e implementar las medidas de mantenimiento a seguir con el fin de garantizar la estabilidad estructural del poste identificado con No. 39088134, localizado en la parte central en el interior del lote Metrovivienda. Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes, vendedores ambulantes que harán parte de la feria decembrina y personas que frecuenten dicha feria.
- ✓ A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante éste diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes, vendedores ambulantes y personas que frecuenten el lote de Metrovivienda.
- ✓ El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o deficiencias de las edificaciones, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas,




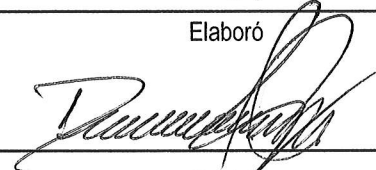
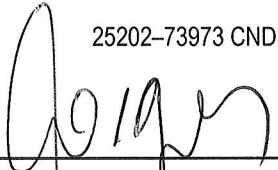


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

daños y/o afectaciones generadas, el responsable y/o responsables de la edificación deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el diseño correspondiente.

### 10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	CATALINA BERNAL HUERTA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	25202-85180CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.	 <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES</b> <b>RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS</b>	

